



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Martes, 16 de agosto de 1960

Num. 185

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 4.329

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

#### SERVICIO DE COOPERACION

Esta Corporación, en sesión plenaria de 6 de los corrientes, y para un mejor estudio de las peticiones, acordó adelantar la convocatoria del Plan de Cooperación a los Servicios Municipales correspondientes al bienio 1961-1962, a cuyo efecto:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, todos los Municipios de esta provincia podrán solicitar durante el próximo mes de septiembre su inclusión en el Plan de Cooperación que ha de formarse por esta Excma. Diputación para el bienio 1961-1962, significando que deberán ser reproducidas, caso de seguir interesando, las peticiones de inclusión que fueron presentadas para Planes anteriores y que no fueron atendidas por diversas circunstancias.

Las solicitudes, en forma de instancia, debidamente reintegradas, (una por cada obra o servicio que se interese) deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento por el que se faculta a la Alcaldía para suscribir la solicitud.

b) Memoria acreditativa de la urgente necesidad de la obra o servicio que se solicite, exponiendo las razones por las que no puede llevarse a cabo por el propio Ayuntamiento.

c) Resumen de las liquidaciones del presupuesto municipal de los años 1958 y 1959.

d) Relación de las aportaciones a que se obliga el Ayuntamiento para la ejecución de la obra.

e) Proyecto, Memoria y presupuesto de las obras o estudio previo que permita conocer con exactitud su importe y características, teniendo en cuenta que, en cualquiera de los dos casos, deberán estar suscritos por Arquitecto o Ingeniero.

Las ayudas que los Ayuntamientos interesados podrán solicitar serán las siguientes:

- 1) Orientación jurídica, económica y técnica.
- 2) Redacción de proyectos.
- 3) Subvención a fondo perdido.
- 4) Ejecución de las obras e instalación de los servicios.
- 5) Anticipos reintegrables sin interés.

Preferentemente se atenderán las solicitudes conteniendo las obras o servicios que señala el art. 4.º del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Cooperación por el orden de prelación que se indica, y que es el siguiente:

- A) Abastecimiento de aguas potables.
- B) Abrevaderos.
- C) Lavaderos.

- D) Alcantarillado.
- E) Alumbrado público.
- F) Botiquines de urgencia.
- G) Sanitarios e higiene en general.
- H) Mataderos.
- I) Mercados.
- J) Extinción de incendios y salvamentos.
- K) Campos escolares de deportes.
- L) Cementerios.
- M) Los demás no especificados anteriormente y comprendidos en los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local.

Cuantas dudas se presenten deberán ser consultadas en el Negociado correspondiente de esta Secretaría General, donde se darán toda clase de facilidades.

Zaragoza, 10 de agosto de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 700

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1960.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, celebrada en la Sala Consistorial, a las 13:20 horas, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo

Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontián, D. José Blesa Azanza, don Serapio Quintín Mancholas, D. José M.<sup>a</sup> Franco de Espés Dominguez y D. Luis Blasco del Cacho. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fuè leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Teniente de Alcalde D. Francisco Vera excusó su falta de asistencia a esta sesión por hallarse ausente de la Ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para contratar el suministro de sulfato de alúmina con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, elevando a definitiva la adjudicación provisional del remate a favor de la oferta presentada por D. José Peleato, por la cantidad de 2.733.600 pesetas.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el auxiliar administrativo, adscrito a la Sección de Fomento, D. Juan Dominguez Dominguez durante los meses de noviembre y diciembre últimos, cuyo total asciende a 488'25 pesetas.

—Quedar enterada del fallecimiento del celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Feliciano Angel Alvarez, ofreciendo la vacante que resulta a la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos para proveer, mediante oposición, cuatro plazas de ayudantes de matarife.

—Dar la conformidad a la lista de aspirantes admitidos para proveer una plaza de ayudante de herrero del Parque de Tracción.

—Quedar enterada de la comunicación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad acerca de la situación administrativa del Practicante de la Beneficencia municipal D. Héctor Vallés Morera.

—Conceder una ayuda de 10000 pesetas con destino a la suscripción abierta en beneficio de los damnificados de Frejus.

—Abonar la factura presentada por el Garaie Palafox por servicios de grúa, que asciende a 400 pesetas.

—Denegar la petición de D. Alfonso Rodrigo Piñón de que se le autorice para utilizar el escudo de la ciudad en las etiquetas de artículos de su fabricación, por estimarlo improcedente.

—Aprobar once cuentas justificadas que formulan los Directores de distintos grupos escolares y del señor Concejal Delegado de Tráfico, por las atenciones que en cada cuenta se indican.

—Dar la conformidad a la liquidación de cuatro cargos presentados por la Agencia Ejecutiva, según se detalla en los mismos.

Y se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 14 de enero de 1960.—El Secretario, Luis Aramburo.— Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 4.317

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar inicialmente los proyectos de reforma del Paseo de la Independencia de esta ciudad, de conformidad con los planos que obran en el expediente respectivo.

Dichos proyectos se hallan expuestos a información pública durante el plazo de un mes, para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas hábiles de oficina.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 12 de agosto de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

#### Núm. 2.284

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1960.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, a las diecinueve veinte horas bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontián, D. Serapio Quintín

Mancholas y D. José María Franco de Espés Dominguez. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Francisco Navarro Anguela, D. Ricardo Malumbres Logroño, D. Ricardo Mur Bull, D. Anselmo García Forces, D. Pedro Pajuelo Díaz, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Oriente, D. José Gimeno Lisón, D. Mariano Arribas Fuertes y D. Antonio Serrano Montarvo. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fuè leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia: el señor Blasco del Cacho, por enfermedad; el señor Rodeles, por encontrarse ausente de Zaragoza, y los señores Blesa y Lázaro, por impedirsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la Excmo. Corporación en Pleno durante el cuarto trimestre del pasado año.

—Quedar enterado de las distintas gratificaciones concedidas por la Muy Ilustre Comisión Permanente a diverso personal municipal.

—Autorizar a los poseedores de autotaxis a modificar la bajada de bandera en el sentido de elevarla a 5 pesetas, suprimiéndose, desde el momento en que el aparato taxímetro se ajuste a las nuevas tarifas, el suplemento de 1 peseta concedido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de octubre próximo pasado.

—Acceder a la solicitud de D. Francisco Recacha Barcones sobre colocación en los coches gran turismo una luz amarilla proyectada sobre el cartel de "libre-gran-turismo", para distinguirlos de los dotados de aparato taxímetro.

—Informar al Presidente de la Asociación de Propietarios del barrio del Cigarral que la conservación de los servicios correspondientes a la Junta de Propietarios que en la comunicación que se le dirija se hagan constar los precios unitarios señalados por la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Aprobar las facturas remitidas por Talles Grasset, por trabajos realizados por operarios especializados durante el periodo de funcionamiento de la estación elevadora del Ebro, en marzo de 1958 y en febrero y marzo de 1959, importantes ambas la cantidad de 65.413'44 pesetas, reconocién-

dose el oportuno crédito con cargo al presupuesto de 1960, o cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Isabel Puértolas Palacio una prórroga de un año para la terminación de las obras de pavimentación y urbanización de la parcelación sita en la prolongación de la calle Imperial, que empezará a contar desde la fecha en que se le faciliten las alineaciones oficiales, como consecuencia de la construcción del nuevo puente sobre el río Ebro.

—Aprobar la parcelación de terrenos presentada por D. Salvador Recacha Barcones, sitos en manzana A de la Parcelación Vicente, con arreglo a los planos presentados y a los informes emitidos a este respecto, y en su consecuencia desestimar la presentada por Criado y Lorenzo, C. A.

—Dar la conformidad a la parcelación de terrenos presentada por D. Santiago Martínez Marco, sitos en las calles de Madre Sacramento, Dr. Horno, Capitán Esponera y Paseo de María Agustín, desestimando las restantes presentadas.

—Aprobar la revisión de precios por las obras de apertura y relleno de zanjas, y suministro y colocación de tuberías, en la elevación de aguas del río Ebro a los depósitos de Casablanca y aprobar asimismo las certificaciones complementarias número 3 C. C. B. y número 4 C. B., por la cantidad de 416.350,68 pesetas y 158.455,19 pesetas, respectivamente.

—Ratificar acordado informe de la Muy Ilustre Comisión Permanente en expediente de concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros por carretera de Zaragoza a las barriadas de Valdefierro y Oliver.

—Ratificar acordado informe de la Muy Ilustre Comisión Permanente en expediente de concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros por carretera de Zaragoza a las barriadas de Valdefierro y Oliver solicitado por D. Felipe Romanos Pérez.

—Aprobar la propuesta de ampliación de la fuente luminosa de la plaza de España, formulada por el Banco de Aragón, generoso donante de dicha obra de embellecimiento urbano.

—Dejar sobre la Mesa el expediente que se proponía informar al Banco Zaragozano en el sentido que se indica, relativamente a la ejecución del Monumento a Goya en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, obra desinteresadamente costeada por dicha entidad bancaria.

—Conceder a partir del presente año forestal a D. Fernando Infante Martín el aprovechamiento de 3 hectáreas de terreno yermo propiedad municipal, enclavado en las linderos del monte "Vales de Cadrete", para destinarlo al depósito y almacenaje de madera.

—Que en lo sucesivo la casa número 5 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín figure a nombre de D.<sup>a</sup> Manuela de la Rosa Marcuella y de sus hijos Juliana y Cayetano-Jesús Martínez de la Rosa.

—Autorizar a D. Florencio García Martínez para traspasar la casa número 30 de la manzana 38 de la Ciudad Jardín a D. Mariano Tudor de Pedro.

—Autorizar a D. Antonio Losilla Cirujeda para amortizar totalmente el piso quinto izquierda de la casa número 43 de la calle Cortes de Aragón (manzana 49).

—Que la casa número 19 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín figure en lo sucesivo a nombre de D.<sup>a</sup> Generosa Quinto Samper.

—Autorizar a D. Francisco Martes Lisón para la amortización total del valor del piso principal derecha tipo C, de la casa número 2 de la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Expropiar a D. Rafael y D. Eduardo Alonso Palomar y otros, terrenos para doble vía, por un importe total de 112.776,30 pesetas.

—Expropiar a sus propietarios D.<sup>a</sup> Mercedes y D. Pedro Marcuella Omedes terrenos para doble vía, por la cantidad de 92.779,82 pesetas.

—Eleva a escritura pública la adquisición de 5.714 metros cuadrados de terreno en prolongación de la Gran Vía (Isabel la Católica), propiedad de "Construcciones Zaragoza", Sociedad Anónima.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de diciembre último sobre recurso contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en solicitud presentada al mismo para el abono de intereses de depósito constituido en expediente de expropiación forzosa de la finca denominada "Torre de Bruil".

—Aprobar recepción definitiva de las obras de construcción del Campo de Fútbol y devolver la fianza definitiva constituida, como garantía de las citadas obras, a "Agromán, Empresa Constructora", S. A.

—Recibir definitivamente las obras de cerramiento parcial del fondo de la tribuna de preferencia y refuerzo

de la estructura de la cubierta del Campo de Fútbol de la Romareda y devolver la fianza definitiva constituida por "Agromán, Empresa Constructora", S. A.

—Devolver la fianza definitiva constituida por D. Manuel Antónanzas Chicaparr para responder de los derechos y obligaciones de la casa número 3 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín, por haber amortizado su total importe.

—Devolver la fianza definitiva constituida por D.<sup>a</sup> María Luisa García Yubero, adjudicataria de la casa número 33 de la manzana 82 de la Ciudad Jardín, por haber amortizado su total importe.

—Rechazar la valoración que D.<sup>a</sup> Dolores Herrera Navarro hace en hoja de aprecio por la indemnización por desalojo del local de negocio en la casa número 159 de la Avenida de Madrid y aprobar la hoja redactada por la Dirección de Arquitectura.

—Desestimar petición de D. Federico Samper Palacios, que interesa se acuerde la expropiación forzosa de la casa número 39 de la calle de Aben Aire, por no estar sujeta a expropiación, de acuerdo con el Plan de ordenación de la ciudad.

—Abonar a D. José Peña Crespo, en concepto de indemnización por expropiación de la casa número 13 de la calle Antonio Vico, que se ha expropiado para ejecución de las obras de doble vía del ferrocarril, la cantidad de 2.519,60 pesetas.

—Desestimar solicitud de D. Daniel Usán Aragüés sobre cesión en arriendo a su favor de la vivienda en la casa número 40 de la calle Mayor piso tercero derecha, por cuanto ya se ha dispuesto de dicha vivienda en favor de otro solicitante de fecha anterior.

—Desestimar petición de D. Argimiro Sánchez Lacambra, que solicita se le reconozca la propiedad de la tienda derecha de la casa número 6 de la calle de Baltasar Gracián, ya que esta resolución no es de competencia municipal, sino por los Tribunales de la Jurisdicción Civil.

—Proceder a la expropiación y abono de una parcela de solar, propiedad de D. Ignacio Bueno Giménez que ha de pasar a formar parte de vía pública en la calle de Cereros.

—Modificar la plantilla del personal municipal, trasladando la plaza de Subjefe del Cuerpo de Bomberos dotada con 18.000 pesetas, que figura en el Grupo C), Servicios Especiales Subgrupo c), al Grupo B), Técnicos

Subgrupo b), Técnicos Auxiliares, conservando el mismo sueldo.

—Reconocer el tiempo servido con carácter interino por el camillero D. Pedro Modrego Felipe.

—Cancelar las sanciones impuestas en los expedientes individuales de D. José Moya Aguilar, escribiente de la Policía Sanitaria de Abastos, y D. Angel Romero Gil, Celador del mismo Cuerpo.

—Reconocer el tiempo servido interinamente a: D. Rafael-Mariano Marco-Andrés, peón de Vialidad y Aguas; D. José Train Urrea, delineante; D. Tomás Sevilla Aranda, delineante; D. José María Alonso Franco, delineante, y D. Julián Ezquerro Ezquerro, Inspector técnico.

—Prorrogando los contratos que se indican en el dictamen sobre prestaciones individuales.

—Quedar enterado de la resolución del Consejo de Ministros por la que se acuerda la anexión del Municipio de Torrecilla de Valmadrid a Zaragoza, y aprobar las medidas ejecutivas que en desarrollo de aquel acuerdo han de adoptarse.

—Quedar enterado de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local sobre acumulación de las dos pagas extraordinarias anuales a efectos de haberes pasivos.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por el peón de Jardinería D. José Lite Marqués.

—Aumentar la remuneración mensual de los alguaciles de barrio a la cantidad de 500 pesetas.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por el oficial fontanero D. Antonio Oto Villagrana.

—Reconocer a D. José María Ferrer Guu, peón especialista de la Brigada de Alumbrado, a efectos pasivos, el tiempo servido en el Ejército, y desestimar su petición de reconocimiento de tiempo servido interinamente, ya que su ingreso en el Ayuntamiento lo efectuó por acuerdo municipal y no por oposición libre o restringida.

—Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para aumentar las pensiones de jubilación, fijando un mínimo de 500 pesetas mensuales, resolviendo con ello instancia presentada por D. Manuel Bailo Casabona y otros funcionarios jubilados de este Excmo. Ayuntamiento.

—Aumentar a 50.000 pesetas la subvención que se conceda al Museo Provincial para ayuda a los gastos de las obras de reparación de dicho Museo.

—Autorizar a D. Luis Madre Ribáu para que en el grupo de viviendas

que está construyéndose en la calle de Don Fernando de Antequera, angular a Arzobispo Doménech, se le denomine "grupo residencial Salduba".

—Quedar enterado de la comunicación de la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. sobre creación de grupos de vecinos por medio de asociaciones.

—Quedar enterado, para constancia oficial, de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo desestimando recurso interpuesto por D. Amadeo Blanco y la Industrial Química de Zaragoza S.A., contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación en el Camino de Monzalbarba.

—Informar escrito de Industrias Torner, S.A., sobre régimen fiscal para pago de la tasa de inspección sanitaria establecida sobre los chocolates que se introduzcan en la ciudad.

—Aprobar la imposición de contribuciones especiales por instalación de alumbrado público en las calles de Torres Quevedo, Zapata, Campoamor Echegaray y Fleita, y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Celebrar convenio con D. José Aisa para pago del arbitrio que grava la perfumería a base de alcohol.

—Aprobar convenio con Solanilla Hermanos, S.R.C., para pago de los gravámenes municipales que se indican en el ejercicio de 1960.

—Imponer contribuciones especiales por instalación de alumbrado público en la calle de San Juan de la Cruz, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Concertar con el Gremio Fiscal de Peluquería de Caballeros el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1960 y 1961.

—Aprobar facturas de la casa Alonso Hermanos, S. L., por suministros efectuados en los años 1953, 1955 y 1956 en la Casa de Socorro, y reconocer el oportuno crédito para su pago.

—Concertar con D. José Morcellé el pago de impuesto de lujo con respecto a los bailes que se celebren en el "Salón Canadá Club", del barrio de Casetas, durante los años 1960 y 1961.

—Aprobar convenio con la Farmacéutica Aragonesa, S. A., para el pago del arbitrio que grava los artículos de perfumería a base de alcohol.

—Ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el impuesto de prevención de paro obrero durante el año 1960.

—Aprobar la imposición de contribuciones especiales por instalación de alumbrado público en la calle de León XIII y el reparto de cuotas confeccionado por la Dirección de Ingeniería.

—Concertar con el Real Zaragoza Club de Tenis el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los partidos de baloncesto que se celebren durante la temporada 1959-60.

—Aprobar el convenio con Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., sobre liquidación de los suministros efectuados de energía eléctrica, de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de 8 de agosto de 1957.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por instalación de alumbrado en la calle Zurita, segundo tramo, sin diferencia apreciable.

—Concertar con Arbegu, S. A., el pago de la tasa de inspección sanitaria respecto a la bebida carbónica que se indica, en las condiciones que constan en el expediente.

—Acceder a la petición del Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda, autorizando la ampliación de la hipoteca que pesa sobre los inmuebles que constituyen el grupo de viviendas del Camino del Puente Virrey, como consecuencia de la revisión de precios de las obras acordada por el Instituto Nacional de la Vivienda.

—Aprobar la parcelación de terrenos presentada por "Corcoy", S. A., sitos en el barrio de la Ortilla, calles de Buenos Aires, Ortilla y Camino de Ranillas, de conformidad con los planos e informes emitidos.

—Aprobar la modificación del itinerario de la línea del trolebús del Gállego, solicitado por los Tranvías de Zaragoza, S. A.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en alza de 75.000 pesetas cada una, diez licencias para ejercer el servicio de autotaxi en la ciudad y sus barrios.

—Quedar enterado de que por el Ministerio de la Vivienda se ha aprobado el proyecto de modificación de alineaciones en el Enlace de Cerretas.

—Quedar enterado de la aprobación por el Ministerio de la Vivienda del proyecto de modificación de alineación en el Camino de las Alcachóferas.

—Igualmente quedó enterado de la aprobación por el Ministerio de la Vivienda del proyecto de modificación

de alineaciones en la prolongación de las calles de Ballesteros y Minas.

—Quedar enterado de la resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de la Vivienda en relación con la modificación de alineaciones de terrenos sitos en Camino de Valimaña y Arrabal polígonos 50 y 51.

—Dada cuenta de la moción presentada por el Ilustrísimo Sr. Alcalde proponiendo se conceda la Medalla de Oro de la Ciudad al Banco de Aragón, que celebra las Bodas de Oro en su fundación, fué tomada en consideración, pasando a estudio de la Comisión de Gobernación.

—Fué tomada en consideración y declarada urgente una moción suscrita por el Concejal Delegado de Tráfico, D. Mariano Arribas Fuertes, proponiendo la realización de determinadas reformas viarias en el sector de la calle de Miguel Servet, debiendo emitir su informe las Direcciones Técnicas en el plazo mas breve posible, a fin de adoptar las resoluciones precedentes con toda urgencia.

—Hacer constar en acta, a petición del Ilmo Sr. Alcalde, la gratitud de esta Corporación municipal por el raro privilegio que concedió a los miembros de la misma el Excelentísimo Cabildo Metropolitano de Zaragoza al autorizarles para subir a adorar la sagrada imagen de nuestra excelsa Patrona la Santísima Virgen del Pilar el pasado día 2 de los corrientes, agradeciendo asimismo al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo la presidencia de tan emotivo acto y las paternales palabras que dirigió.

Y se levantó la sesión siendo las diecinueve cincuenta horas.

Zaragoza, 18 de enero de 1960.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.297

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Libertad de precio  
para los frutos cítricos*

A partir de esta fecha, y por así haberlo dispuesto la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, quedan en libertad de precio todos los frutos cítricos, quedando en suspenso por consiguiente el precio de tasa que regía en la actualidad para dichos frutos.

Zaragoza, 10 de agosto de 1960.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.301

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

RECLUTAMIENTO

Relación de los inscriptos marítimos de esta capital nacidos en el año de 1940 en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, y que por corresponderle: ser incluidos en el reemplazo de 1960 de Marinería de la Armada deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a la Orden ministerial de Ejército de 21 de agosto de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" número 212) e instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada de 30 de noviembre del mismo año:

83 Bis. Selva de Inza (José-Ignacio), hijo de José y Esperanza, nacido en Zaragoza el 2 de noviembre de 1940.

Barcelona, 8 de agosto de 1960.—El Comandante de Navio, Segundo Comandante: P. A., Juan Antonio Samalea.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.228

GALLUR

Habiendo cumplido el plazo de renovación del nicho número 268 fila 1.ª, tanda 3.ª, sin que se haya presentado en estas oficinas ningún familiar del cadáver en el enterrado D. Juan Ibáñez Madrona, se les advierte que si en el plazo de un mes no lo hacen serán trasladados los restos al osario general.

Gallur, 8 de agosto de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.287

PEDROLA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 3 de los actuales, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las casas números 2 de la calle Ramón

y Cajal y 7 de la Plaza de San Roque y del corral de encerrar ganado número 20 de la calle General Mola, de esta localidad, perteneciente hoy a los propios de este Municipio, por haberlas desafectado del servicio público a que como escuelas-viviendas para los señores Maestros y corral de la Dula se vinieron destinando hasta ser sustituidas por las de nueva construcción, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de siete viviendas para el Magisterio y una para el Conserje encargado de la conservación y limpieza del grupo escolar, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, durante el mencionado plazo.

Pedrola, 9 de agosto de 1960.—El Alcalde, Juan José Cuesta.

Núm. 4.271

RUEDA DE JALON

El Alcalde-Presidente de esta villa Hace saber: Que por acuerdo de las Municipalidades de Rueda de Jalón y Lumpiaque se anuncia a subasta pública para contratar los aprovechamientos de pastos del monte titulado "Camporroyo y Chillo" (unas hectáreas 5.000), enclavado en ambos términos municipales, con arreglo a pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser consultado por cuantas personas les interese, concediendo un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones según dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde de esta villa, con un Concejal nombrado por el Ayuntamiento de Lumpiaque y del señor Secretario del Ayuntamiento de Rueda de Jalón encargado de dar fe del acto.

A esta primera subasta solamente podrán concurrir los vecinos ganade-

ros de Rueda de Jalón y de Lumpiaque, con el fin de dar preferencia e incrementar la ganadería en dichos pueblos.

El plazo de presentación de pliegos, debidamente reintegrados, comenzará a contarse en forma legal desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" y terminará veinte días hábiles después, a las trece horas.

Cada pliego deberá contener la proposición ajustada al modelo que más abajo se insertará y por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional. Los sobres que contengan las licitaciones deberán llevar en el anverso la siguiente leyenda: "Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos del monte "Camporrojo y Chillo", del término municipal de Rueda y Lumpiaque.

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 400.000 pesetas; la época del disfrute será anual, comprendida desde el 1.º de octubre de 1960 al 30 de septiembre de 1961.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de subasta ya señalado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido cuatro días, también hábiles; a las doce horas, y si también esta segunda quedase desierta se celebrará una tercera y última subasta al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido otros cuatro días, también hábiles.

En estas subastas podrán tomar parte cuantas personas les interese sin tener en cuenta su naturaleza ni vecindad; para la segunda y tercera subasta servirá el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación, y para ambas se admitirán proposiciones hasta una hora antes de celebrarse; advirtiéndose que no se publicarán nuevos anuncios.

La fianza provisional necesaria para poder tomar parte en la subasta será equivalente al 10 % del tipo de licitación, cantidad que deberá ingresar en la Caja municipal, la que quedará

con respecto al rematante en calidad de fianza.

El rematante abonará ocho días antes de entrar en el disfrute del aprovechamiento el importe del remate los gastos de anuncio de subasta oficiales y no oficiales, así como los que ocasionen este expediente.

Rueda de Jalón, 8 de agosto de 1960.—El Alcalde, Luis Laborda.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento por subasta del monte denominado "Camporrojo y Chillo", de los términos municipales de Rueda de Jalón y Lumpiaque (Zaragoza), me obligo a realizar dichos aprovechamientos, con estricta sujeción al expresado pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas. (En cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.293

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos los documentos que lo integran para atender a las obras de construcción de cuatro escuelas (ampliando el grupo escolar "Galo Ponte"), quedan expuestos al público dichos documentos por el plazo de quince días durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Mateo de Gallego, 11 de agosto de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.295

#### TAUSTE

Según acuerdo del Muy Ilustre Ayuntamiento tomado en sesión de 30 de julio último, el día en que se cumplan once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de veintidós hectáreas de la finca rústica secano sita en la "Plana del Santuario de Nuestra Señora de Sancho Abarca", por plazo de tres años y por el tipo en alza de 4.995 pesetas anuales o su equivalente en kilos de trigo.

Los licitadores presentarán su proposición, extendida en papel del timbre de 6 pesetas y sello municipal de

igual cantidad, redactada con arreglo a este modelo:

D. ...., de ..... años, estado ..... profesión ....., vecindad ....., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de 22 hectáreas de tierra secano de la finca rústica sita en la "Plana del Santuario de Nuestra Señora de Sancho Abarca", propiedad del Municipio, se comprometo a tomar en arriendo el cultivo de tales terrenos, ofreciendo como renta anual ..... (en letra) pesetas o su equivalente en kilos de trigo, con sujeción a las normas que regulen la materia para cada cosecha, y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría municipal a disposición de quien quiera examinarlo, admitiéndose, en recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, las reclamaciones contra el mismo que se estimen pertinentes, por término de ocho días hábiles, las que de producirse paralizarían el procedimiento hasta la resolución, que correrá en otro caso.

Tauste, 10 de agosto de 1960. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.298

#### JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado Juez de primera instancia en prórroga de jurisdicción del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de D. Ricardo Margalejo Escartín, que falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, cuya herencia es reclamada por su hermana de doble vínculo D.ª Carmen Margalejo Escartín.

En su virtud, por el presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado en el expediente referido a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario: P. A., (ilegible).

Núm. 4.263

## JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 229 de 1960 se tramita expediente de dominio a instancia de D. Antonio Marco Martínez, mayor de edad, casado, propietario y de est vecindad, para inscribir en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida de la siguiente finca:

Poseción sita en Zaragoza, compuesta de casa, demarcada con el número 477 del barrio de Torrero, viña y tierra blanca, hoy graveras, situada en el monte de Torrero, partida de "Miraflores", de cabida, según el Registro de la Propiedad, en virtud de varias segregaciones practicadas 3 hectáreas 63 áreas 54 centiáreas con 90 decímetros cuadrados, pero en realidad tiene, según reciente medición practicada por perito, 15 hectáreas 81 áreas 39 centiáreas con 10 decímetros cuadrados, confrontante: Al Oriente, con viña de D. Pablo Susin y camino de herederos; al Poniente con monte común y edificios del Ram de Guerra destinados al cuerpo de guardia y polvorín; al Norte, con torre de D. Juan Nadal y Canal Imperial, y al Sur, con viña de Pablo Susin y monte común. Los linderos actuales son: Norte, con propiedad de D. José Jarlod Bolaños; al Sur, con camino de la torre llamada del Coronel, y en un entrante, con propiedad de D. Alejandro Palomar; al Este, con propiedad de este señor, en parte, y en el resto con la del señor Aliaga, y al Oeste, con pinares del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y el señor Jarlod.

Que la descrita finca se encuentra libre de toda carga y responsabilidad y pertenece al solicitante por compra que durante su matrimonio hizo D. Leopoldo Lasala Lacruz, con el asentimiento de su esposa, D.<sup>a</sup> Mercedes Nivelá Santolaria, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad D. César García Burriel, de fecha 26 de enero de 1948, careciendo de título inscrito de ese exceso de cabida, de 121.784 metros con 10 decímetros cuadrados, obrando inscrita dicha finca a su favor, pero solamente con la superficie de 3 hectáreas 63 áreas 54 centiáreas con 90 decímetros cuadrados, al tomo 1.141, folio 45, finca 8.110, inscripción 23.

Por el presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes

pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, José de Luna. — El Secretario: P. S., Juan Bágüena.

Núm. 4.299

## JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado al número 95 de 1960 se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de 7.947 pesetas a instancias de D. Justiniano Fernández Martínez, representado por el Procurador señor Bibián, contra D. Eliseo Bartolomé Solera, en cuyos autos he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, y que quedarán relacionados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 28 de julio pasado, número 170, cuya relación se da por reproducida a todos los efectos legales.

Que la subasta de aquellos bienes tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las doce horas de su mañana, con sujeción a los requisitos y advertencias contenidas en el edicto a que antes se ha hecho referencia.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, José Esteve.

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.248

## ATECA

D. Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 19 de 1960, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia.— En Ateca, seis de agosto de mil novecientos sesenta. El Sr. D. Pedro Colás Cristóbal, Juez

comarcal sustituto de esta villa y su demarcación; habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos de oficio contra Agustín Álvarez Berrido, natural de Slissenet (Marruecos Francés), de 26 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Consuelo vecino de Zaragoza últimamente (con domicilio en Avenida de Madrid, número 14), actualmente en ignorado paradero, sin antecedentes penales, habiendo sido parte también el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, por ministerio de la ley, sobre estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Álvarez Berrido a la pena de diez días de arresto menor, que sufrirá en el Depósito municipal; a que por vía de indemnización abone al perjudicado D. Manuel Andaluz Menés, vecino de Alhama de Aragón, la cantidad de 38705 pesetas y al pago de las tasas judiciales y costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme dispone el artículo 178 de la Ley de Trámites, párrafo segundo, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Pedro Colás." (Rubricado).

Publicación.— Leida y publicada fué por Su Señoría la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.— Santiago Ortega. (Rubricado).

Y a fin de que sirva de notificación en legal forma al denunciado Agustín Álvarez Berrido, por su ignorado paradero, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Ateca a seis de agosto de mil novecientos sesenta.— El secretario, Santiago Ortega.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez comarcal sustituto, Pedro Colás.

Núm. 4.229

## CALATAYUD

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal con el número 37 del año actual, por el hecho de daños, contra Juan Chiva Montareo, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Calatayud a 28 de julio de 1960. — Vistos por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación, D. León Vázquez Rodríguez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Mariano Serrano Chueca, de 33 años de edad, hijo de Mariano y de Mauricia, de estado casado, de profesión guardabarrera de la "Renfe", natural de Calatayud, con domicilio en el barrio de Huérmeda; como denunciado Juan Chiva Montareo, vecino de Barcelona y que se encuentra en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario Juan Villarroya, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Chiva Montareo del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—L. Vázquez. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública con mi asistencia en el mismo día de su fecha doy fe. — Ramón Peiró. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Chiva Montareo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez comarcal sustituto, en Calatayud a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Ramón Peiró V.º B.º: El Juez comarcal sustituto L. Vázquez.

Núm. 4.277

CALATAYUD

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 49 del corriente año seguido contra Eloy Carrasco Velasco,

sobre escándalo y embriaguez, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de tres días, y se requiere al expresado penado Eloy Carrasco Velasco para que dentro del término de cinco días se presente voluntariamente ante este Juzgado comarcal para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en dicho juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá contra el mismo a lo que en derecho haya lugar.

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª) 200 pesetas.

Derechos Registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Un exhorto (artículo 31, tarifa 1.ª) 25 pesetas.

Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª) 30 pesetas.

Multas impuestas al penado Eloy Carrasco, 100 pesetas.

Reintegros Ley y Registro timbre (disposición común 17.ª), 6 pesetas.

Reintegro diligencias posteriores calculadas, 2 pesetas.

Mutualidades (disposición común 21 y J. M.), 10 pesetas.

Suma, 423 pesetas.

6 por 100 derechos tasación (artículo 10, 6.ª, tarifa 1.ª), 25'50 pesetas.

Suma total, 448'50 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 448'50 pesetas que le corresponden satisfacer el condenado Eloy Carrasco Velasco, salvo

error u omisión, de que doy fe, en Calatayud a 8 de agosto de 1960. — El Secretario, Ramón Peiró. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado penado Eloy Carrasco Velasco, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez libro la presente, para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, y Badajoz por encontrarse en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez comarcal sustituto, en Calatayud a ocho de agosto de mil novecientos sesenta. El Secretario, Ramón Peiró. — Visto bueno: El Juez comarcal sustituto S. Vázquez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.296

### Comunidad de Regantes de Magallón

#### Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de la misma, se convoca a los regantes por la presente para que el día 4 del próximo septiembre y hora de las doce de su mañana concurran al salón de sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos siguientes:

1.ª Discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio 1960 al 1961.

2.ª Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de 1959 al 1960.

Si en el día y hora señalados no hubiera mayoría para tomar acuerdo, se celebrará segunda sesión el día 2 de octubre próximo venidero en el mismo local y hora de las doce conforme dispone el artículo 61 de las Ordenanzas, tomándose acuerdos con los regantes que asistan a ella.

Magallón, 6 de agosto de 1960. — El Secretario, Domingo Morales. — V.º B.º: El Presidente, Constantino Barrios.

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias, que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 180 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.